



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-015-03 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “PINTURA E IMPERMEABILIZANTE” PARA LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día ocho de julio de dos mil tres, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, de esta Ciudad, los **CC. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa, **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Francisco Salvador Torres Peralta**, Contralor Interno; **C.P. Sofia Rodríguez Ávila y L.A.E. Antonia Hernández Morales**, Representantes de la Contraloría Interna; **Ing. Carlos Paniagua Jaramillo**, Representante del Departamento de Mantenimiento e Inmuebles; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Número **59064001-015-03** relativa a la adquisición de “Pintura e Impermeabilizante” para los diferentes Niveles Educativos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a la que concurren los participantes que se encuentran registrados en documento anexo, procediéndose a pasar lista de asistencia.

MATERIALES Y ACEROS TUCAN, S.A. DE C.V.
Representante: **C. Alejandro Hernández Pozos**

ADIMAC DE XALAPA, S.A. DE C.V.
Representante: **C. Alfredo Benítez Obeso**

PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
Representante: **Lic. Carlos Suárez Calero**

La Convocante hace las siguientes aclaraciones:

1. El proveedor deberá presentar muestra comercial del producto que garantice la marca que se oferta.
2. El proveedor deberá presentar la muestra del producto que está ofertando en cubeta de 19 litros que contenga el número de lote (o lotes) con el certificado de calidad interno expedido y avalado por el Instituto Mexicano del Petróleo. Este deberá presentarse en original y copia para cotejo, **dentro del sobre que contenga la Propuesta Técnica**. Así como también documento que compruebe la certificación ISO 9002 expedida para el producto que oferte.
3. En el Anexo Técnico de las Bases de participación, los datos para la Densidad y Viscosidad del Impermeabilizante, son los siguientes

VISCOSIDAD 1.375-1.425 G/ML
DENSIDAD G/MT 1.375-1.425 G/MT



Y debe ser:

Viscosidad es de 50,000 a 90,000 CPS.
Densidad 1.375-1.425 G/CC

Una vez hecho lo anterior, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas por las empresas participantes en la presente Licitación, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma, tal y como se señala en la Cláusula Décima Sexta de las Bases de participación de la presente Licitación, mismas que se asientan en cuestionario anexo.

Acto seguido se hace del conocimiento a los asistentes a esta Reunión que la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica se llevará a efecto el día **17 de julio** de 2003 a las **10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en la ciudad de Xalapa, Ver.

No habiendo otro asunto que tratar, estando enterados del contenido de la presente y de su anexo, sin que exista algún otro cuestionamiento y una vez cumplido con la indicación señalada en la convocatoria y bases de concurso de la presente licitación para el desahogo de la junta de aclaraciones, se da por concluida a las diez horas con treinta y cinco minutos en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. Francisco Piana Lara
Representante de la Unidad Administrativa

C.P. Lilia Orozco Romo
Subdirector de Adquisiciones y
Arrendamientos

C.P. Francisco Salvador Torres Peralta
Contralor Interno

Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

C.P. Sofía Rodríguez Ávila
Representante de la Contraloría Interna

L.A.E. Antonia Hernández Morales
Representante de la Contraloría Interna

Ing. Carlos Paniagua Jaramillo
Representante del Departamento de Mantenimiento e Inmuebles



POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

**MATERIALES Y ACEROS TUCAN, S.A. DE
C.V.**
C. Alejandro Hernández Pozos

ADIMAC DE XALAPA, S.A. DE C.V.
C. Alfredo Benítez Obeso

PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
Lic. Carlos Suárez Calero

**NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-015-03.**



CUESTIONARIO ANEXO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 59064001-015-03 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “PINTURA E IMPERMEABILIZANTE” PARA LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EMPRESA: PINTURAS Y COMPLEMENTOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

1. Cláusula Vigésima Primera. Punto III. Inciso a). En este punto solicitan que los productos cumplan con normas de calidad. **¿Cómo se presentará esta información, mediante un documento anexo de la fabrica, o bien, solo describiendo con que normas cumple nuestro producto escrito en el documento solicitado?**

R: Esta duda ya quedó resuelta con las aclaraciones de la Convocante.

2. Cláusula Trigésimo Quinta. Podrían confirmar **¿Cuál es el Registro Federal de Causantes de la dependencia?**

R: El registro de la Secretaría de Educación y Cultura es **SEC 990501 SLO**

3. En la última hoja de las bases aparece el contenido del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave. **¿Se tendrá que presentar algún documento donde se mencione que la empresa no se encuentra en los supuestos de dicho artículo?**

R: Si, En el Anexo “1”, indicado en las Bases de participación de la presente Licitación, se tiene que mencionar bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, para efectos de que los licitantes tengan conocimiento directo acerca de dichos supuestos, se agrega a las Bases el artículo en mención.

4. **¿Las muestras tendrán que entregarse en presentación comercial?**

R: Esta duda ya quedó resuelta con las aclaraciones de la Convocante.

5. **¿Qué pruebas serán realizadas por la convocante, para verificar la calidad de las pinturas e impermeabilizantes cotizados?**

R: Se realizaran las pruebas referentes a rendimiento, recubrimiento, adherencia y calidad por aplicación, del producto.

EMPRESA: DAMCO CHEMICAL, S.A. DE C.V.

1. En la fracción Décima Primera del Capítulo III: "...Los concursantes deberán presentar, muestras físicas de los bienes en concurso, debidamente relacionadas en papel membretado de la empresa participante en 3 tantos..." La pregunta es la siguiente: **¿Las muestras deben ser en 3 tantos, o son las hojas membretadas en 3 tantos, o ambos?**

R: Lo que deben de presentar en 3 tantos es la relación de muestras entregadas, ya que una se turna al Almacén General, otra deberá presentarla al momento de registro a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, y la otra es la que el licitante



guarda como comprobante de dicha entrega. Las muestras del producto que cotiza, deberán presentarse en un tanto y entregarlas en el Almacén General de esta Secretaría de Educación y Cultura

2. En el anexo técnico se establecen parámetros técnicos que la pintura vinílica debe cubrir, pero, las pinturas para exteriores deben cumplir con más de 500 ciclos de lavado. Por lo tanto, **solicito sea requerida una pintura con especificaciones técnicas tipo NOM, que son los parámetros de la industria, y no hay dudas respecto a sus especificaciones. Esto con el fin de unificar criterios y evitar confusiones**

R: Esta duda ya quedó resuelta con las aclaraciones de la Convocante.

EMPRESA: GRUPO INDUSTRIAL DEL PARQUE, S.A. DE C.V.

1. Capítulo III. CLAUSULA DÉCIMA. **¿Cuántos litros requieren de impermeabilizante y pintura como muestra?**

R: Esta duda ya quedó resuelta con las aclaraciones de la Convocante.

2. Capítulo XII. TRIGÉSIMA CUARTA. Punto 7. **¿Dónde obtenemos el registro del padrón para proveedores y qué documentación se requiere para obtenerlo?**

R: El Registro en el Padrón de Proveedores, se solicita únicamente para el licitante ganador, éste se tramita ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la documentación requerida, se menciona en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. Hoja de especificaciones técnicas del impermeabilizante. Los datos de viscosidad y densidad son los mismos, **¿es correcto? Pedimos que nos aclaren las unidades de medida y los parámetros de la viscosidad**

R: Esta duda ya quedó resuelta con las aclaraciones de la Convocante.

4. El rendimiento teórico del impermeabilizante es ciertamente de 1 m²/lt para superficies porosas sin membrana, pero este rendimiento no corresponde cuando se usa una mano de primario y dos manos de impermeabilizante extraídos de la misma cantidad. Aplicándolo conforme lo anterior, el rendimiento es menor. **Favor de aclararnos este punto**

R: El rendimiento de acuerdo a la calidad que se está solicitando del impermeabilizante en superficies porosas aplicando una mano de primario y dos de impermeabilizante es de .667 m²/lt.

